DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 89 /2021

Señores
BIOETHIC PHARMA S.A.
E-mail: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 896/2021

Señores
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
E-mail: licitaciones@exxel.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 898/2021

Señores
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
E-mail: francisco.ferreira@fapasa.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N°899/2021

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
E-mail: eduarte@lapoliclinica.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 903 /2021

Señores
MATHER COMPANY S.R.L.
E-mail: licitaciones@mathercompany.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 901 /2021

Señores
MEGALABS S.A.
E-mail: licitacionesmega@megalabs.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 902/2021

Señores
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
E-mail: quinfarm@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de marzo de 2021

NOTA DOC N° 900 /2021

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
E-mail: licita@lasca.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. N° 179 de fecha 26 de marzo de 2021, se **MODIFICA** el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 132 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se adjudica la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS LIPOSOMAL 20 MG, ABRAXANE 100 MG, PALBOCICLIB 125 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – ID N° 389.822**

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Alberto Jara Irala
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución S.G. N° 179/2021

NOTIFICACION DE LA CVE 05 - 21 - RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:06
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05 - 21 - RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : licitaciones <licitaciones@exxel.com.py>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION EXXEL.pdf
68 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION DE LA CVE 05 - 21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:06
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05 - 21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : gerardo fines <gerardo.fines@bioethicpharma.com.py>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION BIOETHIC.pdf
67 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION DE LA CVE 05 - 21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:07
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05 - 21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : francisco ferreira <francisco.ferreira@fapasa.com.py>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION FAPASA.pdf
70 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:08
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : licitaciones <licitaciones@mathercompany.com.py>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION MATHER COMPANY.pdf
65 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:08
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : quinfarm <quinfarm@gmail.com>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION QUIMFAR.pdf
66 KB

NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:09
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : licitacionesmega <licitacionesmega@megalabs.com.py>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION MEGALAB.pdf
67 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION DE L CVE 05-21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:10
Asunto : NOTIFICACION DE L CVE 05-21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : licita <licita@lasca.com.py>

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION VICENTE SCAVONE.pdf
67 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB

NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> lun, 29 de mar de 2021 14:12
Asunto : NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 RECTIFICACION 2 ficheros adjuntos
Para : eduarte@lapoliclinica.com.py

REMITO LA RESOLUCION DE RECTIFICACION Y LA NOTIFICACION DE LA CVE 05-21 - ID N° 389.822

ACUSAR RECIBIDO
MUCHAS GRACIAS

NOTIFICACION LA PLICLINICA.pdf
67 KB

RES SG 179 - 21.pdf
251 KB